

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 134552 y la necesidad de incrementar con carácter Interino, el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, que reviste la Prof. Anabel VERHAEGHE (D.N.I. N° 28.579.865), en el Departamento de Trabajo Social (6-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las asignaturas Psicología Social I (Cód. 6928) y Psicología Social II (Cód. 6934), en el Departamento consignado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos Propios y de puntos Libres de la Facultad.

Que corresponde conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de dedicación Simple, que posee la Prof. VERHAEGHE en el mencionado Departamento, ello mientras dure la designación solicitada.

Que, por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar Interinamente a la Prof. Anabel VERHAEGHE (D.N.I. N° 28.579.865) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente, del Departamento de Trabajo Social (6-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas ello a partir del **1ero. de julio del año 2023 y hasta el 30 de junio del año 2024.**

ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. a la Prof. Anabel VERHAEGHE (D.N.I. N° 28.579.865) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (6-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de julio del**



año 2023 y hasta el 30 de junio del año 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 12 de junio de 2023, 12:41 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230612-64873cc5504d8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas